

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**44271** MADRID

Doña Raquel Molina Onteniente, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 14 de Madrid, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado, dicto el presente edicto:

Número de asunto: 600/2018

Fecha del auto de declaración: 18 de julio de 2018.

Clase de concurso: Voluntario.

Persona concursada: SANTIAGO RICHARD VARGAS SAONA

NIF del concursado: 3236152-Y

Domicilio del concursado: Calle José Navarro Reverter, 21, Pozuelo de Alarcón, Madrid.

Administrador concursal: Abogados JEA, S.R.L.P.

Domicilio Administrador: Calle Cuevas de Altamira, 18, ° E, 28054 Madrid

Correo electrónico: abogadosjeasl@hotmail.com

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención de los Administradores concursales.

Llamamiento a los acreedores: Llámese a los acreedores del concursado para que comuniquen en cualquiera de las formas establecidas en el art. 85 de la LC, al Administrador concursal la existencia de sus créditos. Deberán formular la comunicación en el plazo de un mes contados desde la publicación del extracto de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en el procedimiento: Los legitimados conforme a la LC deben personarse en el procedimiento por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Madrid, 13 de septiembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

**ID: A180055105-1**